



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493 -2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 08 MAY 2014

**VISTO:**

El Oficio N°20-2014-DREP-UGEL-CH-IE N°15022 JPP-D, recaído en el Expediente N°04966-2014 de fecha 03 de abril del 2014, presentado por el Sr. Miguel Reyes Rosas, Director de la I. E. N°15022 "Juan Palacios Pintado" – Chulucanas; el Informe N°00089-2014-GAJ/MPM-CH de fecha 11 de abril 2014, expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N°00316-2014-GISDE/MPM-CH de fecha 29 de abril del 2014, expedido por el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Oficio N° 20-2014-DREP-UGEL-CH-IE.15022-JPP.D (Expediente N° 04966-03.04.2014), el Director de la I.E. N° 15022, Sr. Miguel Reyes Rosas, Director de la I. E. N°15022 "Juan Palacios Pintado" – Chulucanas, Comunica al Titular del Pliego que ha sido considerado como miembro del comité Veedor de los Trabajos de Mantenimiento de Locales Escolares en la I.E. N° 15022, Juan Palacios Pintado; comunica que los trabajos ya se han iniciado, por lo que solicita ordenen a quien corresponda se realicen las verificaciones correspondientes.

Que, de conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU (14.01.2014), y con la normatividad legal vigente, mediante Informe N°00089-2014-GAJ/MPM-CH de fecha 11 de abril 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que dado la recargada Agenda del Sr. Alcalde, se oficie a la citada I.E. a efectos de que se ponga de conocimiento el nombre del representante que conformará el Comité Veedor, debiendo rectificarse la Resolución Directoral respectiva.

Que, mediante Informe N°00316-2014-GISDE/MPM-CH de fecha 29 de abril del 2014, el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, estando a lo indicado en el Proveído de Gerencia Municipal, cumple en alcanzar el nombre de la persona que asumirá las funciones como Representante de la Autoridad Municipal en la Institución Educativa N°15022 "Juan Palacios Pintado" – Chulucanas, como requisito establecido en el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2014 (Directiva N°004-2014), señalando al siguiente trabajador de este Provincial:

- ✓ Bach. Renzo Raúl Calle Zevallos.

Que, al respecto el numeral 2.12) del acápite 5) de la Resolución de Secretaría General N°004-2014-MINEDU, de fecha 14 de enero del 2014, señala que *el Comité Veedor es responsable de veeduría de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento.*

Estando a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 30 de abril del 2014; y en uso de las facultades que confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como Representantes de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, al siguiente trabajador, para que forme parte del Comité Veedor ante la Institución Educativa N°15022 "Juan Palacios Pintado", perteneciente al Distrito de Chulucanas:

- ✓ Bach. Renzo Raúl Calle Zevallos.

**ARTICULO SEGUNDO:** El representante, mencionado en el Artículo Primero, asumirá sus funciones inherentes al cargo que desempeñe, realizando acciones conjuntas con los órganos competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dése cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Inclusión Social e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS

My. PNP *[Firma]*  
Sr. José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

